EXPTE. D- 105 / 20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de

Buenos Aires

DECLARA

Adherir al "Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer" a celebrarse el 28 de mayo de 2020.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres tuvo su origen el 28 de mayo de 1987 en el V Encuentro Internacional Mujeres y Salud, fecha designada para abordar las diversas causas de enfermedad y muerte que enfrentan las mujeres, y para denunciar los problemas que afectan a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y niñas en todo el mundo.-

Se celebra el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, con el objetivo de reafirmar el derecho a la salud como derecho humano de las mujeres que debe garantizarse sin ninguna restricción o exclusión a lo largo de todo su ciclo de vida.

La Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC) en 1988 sentó las bases para reafirmar el acceso a la salud de las mujeres como un derecho; propuso instaurar este día de acción global como recordatorio para abordar las múltiples causas de enfermedad y muerte que afectan a las mujeres y trabajar en favor de su atención, prevención y tratamiento.

El derecho de las mujeres a gozar de salud integral a lo largo de todo su ciclo vital, es un derecho humano universal. La salud integral no es un hecho meramente biológico, sino que responde a factores biopsicosociales, es decir a determinantes sociales, posibilidades de acceso a los recursos materiales y simbólicos para vivir una vida digna, con igualdad de oportunidades, exenta de violencias.

El derecho de las mujeres a gozar de salud integral a lo largo de todo su ciclo vital, es un derecho humano universal consagrado por el sistema internacional de derechos humanos. La salud integral responde a factores biopsicosociales, de la capacidad de las mujeres de acceder a los recursos para vivir una vida digna, con igualdad de oportunidades, exenta de violencias.-

En 2009 la OMS elaboró el informe *Las mujeres y la salud. Los datos de hoy, la agenda de mañana*. Dicho informe reunía un conjunto de datos básicos sobre la salud de las mujeres y las niñas a lo largo de toda su vida en distintas partes del mundo y en distintos grupos de población en los países. El VIH, las dolencias relacionadas con el embarazo y la tuberculosis eran, y siguen siendo,

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

las principales causas de muerte de las mujeres de entre 15 y 45 años en el mundo entero. No obstante, a medida que la mujer envejece, las enfermedades no transmisibles pasan a ser las principales causas de defunción y discapacidad, particularmente después de los 45 años. En todo el mundo, los ataques cardíacos e ictus, con frecuencia considerados problemas «masculinos», son también las dos principales causas de muerte de las mujeres. Como las mujeres suelen presentar síntomas diferentes que los hombres, las cardiopatías muchas veces no se les diagnostican correctamente. También tienden a padecer estas enfermedades más tarde que los hombres.-

Dado que las mujeres suelen vivir en promedio entre seis y ocho años más que los hombres, representan una proporción creciente de la población de mayor edad. Las sociedades tienen que prepararse ya para abordar los problemas de salud y los costos asociados con la tercera edad y prever los grandes cambios sociales que se producirán en la organización del trabajo, la familia y el apoyo social. Decía la doctora Margaret Chan en el discurso de presentación del citado informe que, antes de intervenir ante cualquier problema de salud, era preciso hacer balance de la situación porque "lo que se puede medir, se puede hacer" y que [...] "cuando comparamos la salud de las mujeres y los hombres, los factores que impiden que mejore la salud de la mujer no son de carácter fundamentalmente técnico o médico. Son de tipo social y político, y ambos corren parejos [...]".-

La Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el niño y el adolescente 2016-2030, plantea tres objetivos fundamentales: Sobrevivir, Prosperar y Transformar, que requieren, para su consecución, la puesta en marcha de múltiples medidas, entre ellas un plan de financiación y una promoción de leyes, políticas y normas que ayuden a superar las barreras mediante marcos jurídicos propicios. Un enfoque centrado en la mujer debe sustentarse en dos principios rectores: la promoción de los derechos humanos y la igualdad de género.-

La salud sexual y reproductiva está especialmente enfocada en dos principios rectores: la salud integral y la autodeterminación; afirmados y refrendados en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo y en la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing.-

La mortalidad materna es el indicador más negativo del proceso reproductivo, debiéndose evaluar dicha situación desde tres perspectivas: los derechos humanos, la equidad social y la salud pública.-

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La mortalidad materna es una expresión de negación de derechos. Varios derechos están vulnerados en cada muerte materna. En primer lugar el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona. Este derecho es violado cuando se produce una muerte evitable.-

En segundo lugar el derecho a conformar una familia ya que, la mortalidad materna, trunca el desarrollo de la vida familiar.-

En tercer lugar el derecho a la salud y a los beneficios del progreso científico y por último el derecho a la igualdad y a la no discriminación.-

Debemos ocuparnos de la muerte materna no simplemente porque éstas son mujeres en la plenitud de sus vidas; no simplemente porque morir de causas maternas es una de las formas más terribles de morir, pero por encima de todo, porque cada muerte materna es un evento que podría haberse evitado y que nunca debiera haberse permitido que ocurriera.-

Estoy convencida que esto puede resolverse garantizando la totalidad de los derechos de las mujeres y de los niños.-

El Ministerio de Salud provincial, viene trabajando intensamente en esta problemática, y lo hace a través de la implementación políticas públicas tendientes a realizar acciones preventivas para disminuir su frecuencia y fortalecer el compromiso de todas las personas involucradas en la atención materna y perinatal para revertir los resultados.-

La OMS, en su Informe mundial sobre las mujeres y la salud, ha señalado que "aun cuando se han realizado algunos progresos, las sociedades del mundo entero siguen fallando a la mujer en momentos clave de su vida, particularmente en la adolescencia y la vejez. Las mujeres viven más que los hombres, pero esos años suplementarios no siempre se acompañan de buena salud. En muchos lugares, las mujeres y las niñas afrontan problemas similares, en particular la discriminación, la violencia y la pobreza, que aumentan su riesgo de mala salud".-

La salud de las mujeres es fundamental y clave para el desarrollo. Apoyemos a todas las mujeres y niñas en las decisiones sexuales y reproductivas que tomen a lo largo de toda su vida.-

En el convencimiento de que es necesario continuar con la lucha constante en defensa de los derechos de las mujeres, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.